



ALGARROBO, 06 DIC 2022

DECRETO N° 2777



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 056 de fecha 22.02.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°s 199 - 200 de fecha 21.11.2022 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de electrodomésticos y otros, para Proyecto Dispositivo CDA.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 227,59% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Javer Hermanos y Cia. Ltda. Rut: 81.210.300-8, con domicilio en Centenario 105, Comuna de San Antonio, para que este último provea de electrodomésticos y otros.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$1.354.905.- (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001 denominada "DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA", correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/pvs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

